UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN APLICADA

GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIAL

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN 3
DATOS DEL PROFESORADO 3
REQUISITOS PREVIOS 3
COMPETENCIAS 4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE 5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA 5
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA 7
(MEMORIA VERIFICADA) 7
METODOLOGÍA 7
ACTIVIDADES FORMATIVAS 7
EVALUACIÓN 7
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL 12
METODOLOGÍA 12
ACTIVIDADES FORMATIVAS 12
EVALUACIÓN 13

RESUMEN

Centro	FACULTAD DE COMUNICACIÓN		
Titulación	GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
Asignatura	Seguridad y Legislación Aplicada	**Código**	F2C1G02025
Materia	Derecho		
Carácter	Obligatoria		
Curso	3º		
Semestre	Primero		
Créditos ECTS	3		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	ALEXIS SUÁREZ MORALES
Correo electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del *mail* para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1
Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3
Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4
Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5
Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos
CG6 - Saber analizar el contexto donde se desarrollan los eventos y las estrategias de comunicación corporativa

Competencias transversales:

No existen datos

Competencias específicas:

CE5 - Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para analizar y aplicar la normativa sobre seguridad aplicada a los actos públicos y privados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Seguridad Pública y Seguridad Privada
- Dispositivos y planes de seguridad
- Protección de personalidades
- Legislación comunitaria en materia de seguridad

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Introducción al Derecho
1.1 Concepto de Derecho
1.2. Sujetos de derecho

Tema 2: Ordenamiento Jurídico Español. Prelación de Fuentes
2.1 Norma jurídica y ordenamiento jurídico
2.2 Las fuentes del ordenamiento jurídico
2.3 El sistema de fuentes
2.4 Principios del sistema de fuentes
2.5 Prelación de fuentes del ordenamiento jurídico español

Tema 3: El sistema de seguridad
3.1 Concepto de seguridad
3.2 Seguridad pública, seguridad ciudadana y seguridad humana
3.3 Concepto de emergencia
3.4 Seguridad y emergencia en el contexto actual

Tema 4: Legislación aplicada a la seguridad
4.1 Legislación aplicada a la seguridad en los eventos
4.1.1 Legislación estatal
4.1.2 Legislación autonómica
4.1.3 Normativa aplicable Covid-19. Comunidad Autónoma de Canarias

Tema 5: Medidas para la protección de la seguridad y la salud
5.1 Plan de Seguridad
5.2 Plan de evacuación

Tema 6: Medidas para la protección de la seguridad y la salud
6.1 Memoria de seguridad
6.2 Plan de autoprotección

Tema 7: Seguridad Pública I
7.1 El modelo policial español
7.2 Cuerpos de seguridad del Estado
7.2.1 Policía Nacional
7.2.2 Guardia Civil

Tema 8: Seguridad Pública II
8.1 Cuerpo General de la Policía Canaria
8.2 Cuerpo de la Policía Local

Tema 9: Las Juntas Locales de Seguridad
9.1 Concepto y normativa
9.2 Constitución y competencias
9.3 Composición

Tema 10: Seguridad Privada
10.1 Marco legal vigente
10.2 Ámbito de la seguridad privada
10.3 Funciones y servicios

Tema 11: Director de seguridad y Jefe de seguridad
11.1 Director de seguridad
11.2 Jefe de seguridad

Tema 12: Otros aspectos relacionados con la seguridad
12.1 El seguro de responsabilidad civil
12.2 Otros seguros

Tema 13: Protección de Personas
13.1 Protección de persona
13.2 Protección de altos mandatarios y personalidades

Tema 14: La Legislación comunitaria
14.1 Tratados
14.2 Reglamentos directivas y otros actos legislativos
14.3 Legislación comunitaria en materia de eventos

ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA (MEMORIA VERIFICADA)

METODOLOGÍA

Método expositivo
Aprendizaje basado en la experiencia
Aprendizaje basado en cooperación
Tutoría presencial y/o virtual
Metodología por proyectos
Método expositivo

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	26
Clases prácticas y trabajos	16
Tutoría	6
Evaluación	2
Trabajo autónomo del alumno	25

"*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.*"

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	**10%**
Realización de trabajos y prácticas	**30%**
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	**60%**

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Sistemas de evaluación

- **Convocatoria ordinaria**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de un trabajo práctico sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará utilizando la legislación vigente en materia de seguridad aplicada a la celebración de eventos y espectáculos públicos y consistirá en la elaboración de un Plan de Seguridad. Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

a) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

   - Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
   - Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
   - Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

b) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de un trabajo práctico sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará utilizando la legislación vigente en materia de seguridad aplicada a la celebración de eventos y espectáculos públicos y consistirá en la elaboración de un Plan de Seguridad. Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

c) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

d) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

(a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
(b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5. Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Los trabajos realizados por los alumnos se pasarán por el software del turnitin para detectar plagio. Si el porcentaje de coincidencia es superior al 20% se comunicará al alumno. En este caso se tomará en consideración lo indicado en la Guía del Alumno relativo al plagio.

Las penalizaciones por plagio podrán ser:

- Minoración de la nota final del trabajo en un porcentaje que será decidido por los miembros del Tribunal;
-Suspenso del trabajo;
-Suspenso de la asignatura;

En el caso de incurrir en más de dos plagios en un mismo curso, repetición del curso académico completo o expulsión de la Universidad.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 75% de asistencia a la asignatura.

Las faltas de asistencia el día anterior y/o el mismo día de un examen, a cualquier asignatura que se imparta, se computarán como faltas dobles.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

Método expositivo
Aprendizaje basado en la experiencia
Aprendizaje basado en cooperación
Tutoría presencial y/o virtual
Metodología por proyectos
Método expositivo

Desarrollo de la asignatura:

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual de la universidad y las herramientas que este proporciona: espacio para colgar contenidos para los alumnos, clases online planificadas con antelación y comunicadas a los alumnos a través del campus, foros y blogs para realizar debates y aclaración de dudas, espacio para planificar las tareas a los alumnos y que estos las suban en tiempo y forma, tablón del docente para comunicar a los alumnos las tareas, clases online, foros y cualquier información importante que considere el/la docente. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los/las docentes y alumnos/as al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación "Microsoft Teams", que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	26
Clases prácticas y trabajos	16
Tutoría telemática	6
Evaluación	2
Trabajo autónomo del alumno	25

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	**10%**
Realización de trabajos y prácticas	**30%**
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	**60%**

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Evaluación:

La evaluación se realizará a través del campus virtual, en modalidad online. Para ello los docentes disponen del espacio "test" en el campus virtual de cada asignatura. Estos test podrán incluir preguntas de diverso tipo (test, cortas, …) permitiendo al docente adaptar el examen teórico-práctico de su asignatura a esta opción. Cada test permite valorar individualmente la puntuación de cada pregunta, modificándola posteriormente según la respuesta del alumno/a. Una vez corregido y valorado cada test, se comunica al alumno vía campus virtual la nota obtenida en el mismo.

Los demás ítems de la evaluación permanecen igual. Lo único que cambia es la realización del examen presencial, que pasará a realizarse vía online. La entrega de trabajos se realizará a través del campus virtual, en las tareas habilitadas para ello por el docente. Si el trabajo incluye la presentación del mismo, el alumno podrá elaborar un vídeo de su presentación y enviarla al docente o realizarla de forma grupal utilizando el campus virtual o la herramienta TEAMS. Estos criterios quedarán a elección del docente. Todos los trabajos y prácticas se entregarán a través del campus virtual, siendo evaluados y dando feedback al alumno desde la plataforma.

La asistencia y participación se evaluará teniendo en cuenta la asistencia y participación de los alumnos a las clases online. Las clases telemáticas se impartirán en el mismo horario en el que se celebraban las clases presenciales.

Tutorías:

Las tutorías se realizarán en modalidad telemática a través del campus virtual. Para ello en el apartado de "Clases on line" se permite elegir entre las opciones "clase", "tutoría individual" o "tutoría grupal". Las tutorías se pueden llevar a cabo también a través de los chats y foros proporcionados por el campus virtual.

Sistemas de evaluación

- **Convocatoria ordinaria**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de un trabajo práctico sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará utilizando la legislación vigente en materia de seguridad aplicada a la celebración de eventos y espectáculos públicos y consistirá en la elaboración de un Plan de Seguridad. Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

e) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

f) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 75% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de un trabajo práctico sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará utilizando la legislación vigente en materia de seguridad aplicada a la celebración de eventos y espectáculos públicos y consistirá en la elaboración de un Plan de Seguridad. Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

g) Un Test de 30 preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas restan 0,33 puntos. Aplicando la fórmula de aciertos menos errores dividido entre 3.

h) La segunda parte consistirá en responder 3 preguntas de desarrollo (3 puntos).

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente qué método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

(a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
(b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5. Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Los trabajos realizados por los alumnos se pasarán por el software del turnitin para detectar plagio. Si el porcentaje de coincidencia es superior al 20% se comunicará al alumno. En este caso se tomará en consideración lo indicado en la Guía del Alumno relativo al plagio.

Las penalizaciones por plagio podrán ser:

- Minoración de la nota final del trabajo en un porcentaje que será decidido por los miembros del Tribunal;
-Suspenso del trabajo;
-Suspenso de la asignatura;

En el caso de incurrir en más de dos plagios en un mismo curso, repetición del curso académico completo o expulsión de la Universidad.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 75% de asistencia a la asignatura.

Las faltas de asistencia el día anterior y/o el mismo día de un examen, a cualquier asignatura que se imparta, se computarán como faltas dobles.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.
- España. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. BOE núm. 63, de 14/03/1986. Páginas 9604 a 9616.
- España. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015, páginas 27216 a 27243.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857
- España. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. BOE núm. 83, de 5 de abril de 2014, páginas 28975 a 29024.
- España. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. BOE núm. 164, de 10 de julio de 2015, páginas 57409 a 57435.
- España. Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. BOE núm 229, de 21 de septiembre de 2010, páginas 79960 a 79966.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- España. Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2011, páginas 45964 a 45999.
- España. Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2007, páginas 22374 a 22382.
- España. Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 175, de 21 de julio de 2008, páginas 31825 a 31838.
- España. Ley 9/2009, de 16 de julio, de modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria. BOE núm. 185, de 1 de agosto de 2009, páginas 65678 a 65680.
- España. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. BOC núm. 156 de 14 de agosto de 2013.
- España. Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC. Núm. 98, de 25 de mayo de 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- DIEZ-PICAZO, LUIS. GULLÓN, ANTONIO. **Sistema de derecho civil. Vol. I. Parte general del derecho civil y personas jurídicas**. Ed. Tecnos. 2016. ISBN 978-84-309-6876-3
- CALERO OROZCO, LUIS MIGUEL. **La seguridad privada en España, actores, especificaciones y su planificación.** Universitas Internacional. 2005. ISBN 978-84-933377-6-6

- SANCHES GONZÁLEZ (Coordinadora). **Protocolo, comunicación y seguridad en eventos: posibles amenazas.** Colección estudios de comunicación. Ed. Icono14. 2016. ISBN 978-84-940289-0-8.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS, FERNÁNDEZ PEREIRA JUAN PABLO. **Fundamentos, historia y evolución de la seguridad.** Colección Manuales Universitarios. 2016. ISBN 978-84-9042-270-0
- MOLINA GONZÁLEZ, LUÍS MIGUEL, CARBALLO ARMAS, PEDRO, PÉREZ MARTÍN, LUCAS ANDRÉS. **Técnicas de protección y seguridad pública y privada**. Colección Manuales Universitarios. 2015. ISBN 978-84-9042-209-0.

RECURSOS WEB:

- https://boe.es/
- http://www.gobiernodecanarias.org/boc/
- https://eur-lex.europa.eu/homepage.html
- http://noticias.juridicas.com/
- https://www.rae.es/
- https://dpej.rae.es/
- https://www.policia.es/
- https://www.guardiacivil.es/es/index.html
- https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/
- http://www.policialpa.es/es/

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

a. La asistencia a clase es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
b. Las clases comienzan y terminan a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permita la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
c. Está prohibido comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
d. Está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono móvil con fines personales.

e. Honestidad académica. El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
f. Integridad Académica. La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
g. Faltas de ortografía. En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.